

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de merchandising para promocionar el consumo del Café Peruano en Feria de Café implementado en el marco del Día Nacional del Café Peruano y en las actividades que se realizarán en torno a la promoción al consumo del Café.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el consumo del Café Peruano propiciando así la mejora de las ventas del Café y los ingresos de los productores de la Agricultura Familiar coadyubando así a la mejora de la calidad de vida, en el marco de la reactivación económica y la crisis mundial.

### 4. ANTECEDENTES:

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria, el Plan Estratégico Institucional y en este caso el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2018- 2030.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021- MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Mediante RM Minagri N° 732-2008-AG, se institucionalizo cada último viernes del mes de agosto el día Nacional del Café Peruano con el objetivo de promover y fomentar el consumo del Café Peruano, asimismo, promover la mejora de la competitividad de la cadena de valor del Café.

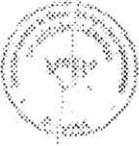
### Importancia del Café Peruano

El café constituye una importante fuente generadora de empleo y demandante de insumos,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

bienes y servicios, especialmente en las zonas donde se cultiva este producto, creando empleo directo e indirecto para aproximadamente 2 millones de peruanos que comprende esta cadena de valor”



El Perú es el segundo productor mundial de café orgánico – solo detrás de México- y es uno de los principales países productores de café, principalmente, de la especie arábica la cual otorga una combinación perfecta de aromas y sabores. Crece en altitudes entre 600 y 2,000 m.s.n.m. Además, actualmente a nivel nacional se cultivan 443,195 hectáreas de café en 15 regiones, 95 provincias y 450 distritos. En siete de ellas (Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco y Pasco) se concentra el 91% del total de productores y del área cultivable.



Mediante DS N° 010-2019- MINAGRI se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano, con la visión de tener al 2030 un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores, con el objetivo general de “Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café” y en este caso específico abordaremos el **OE 4. Mejorar el posicionamiento y la comercialización del café peruano en los mercados nacional e internacional, en la Actividad Estratégica 4.2 Promover el incremento del consumo interno del Café Peruano**, con la finalidad de desarrollar una cultura de consumo de Café Peruano de alta calidad y valor y así revalorizar lo nuestro, asimismo reactivar la economía de las zonas de producción Cafetalera.

El café es considerado como uno de los productos que vienen contribuyendo sosteniblemente a la economía nacional, el mismo que genera grandes divisas para el país, siendo uno de los motivos principales que posibilitó su declaración como Producto Bandera (RM N.º 105-2008-MINCETUR/DM).



Por estas razones es que la cadena de Café significa un medio de vida para el pequeño productor, esta cadena es una fuente de ingresos y acceso económico para una mejora de la calidad de vida de los productores de la agricultura familiar, siendo esto así es necesario promover el consumo del Café a nivel nacional a fin que la población posicione en sus mentes los beneficios de consumir café y además de esto consumir café producido en nuestro país siendo este uno de los mejores cafés de especialidad. El posicionamiento de consumir Café peruano es una tarea de toda la cadena y del sector público y privado que trabajan en el desarrollo de esta cadena.

#### **Actividad que se realizará en el marco del Día Nacional de Café Peruano.**

El objetivo de la realización del Día Nacional es promover el consumo del Café, en el marco de este día son varias las instituciones públicas y privadas que se unen para realizar acciones para incrementar la competitividad de la cadena de Café en este sentido DEVIDA, la Municipalidad de Miraflores, SSE y el MIDAGRI apoyarán en la realización de una feria de Cafés que se realizará en el distrito de Miraflores los días 26, 27 y 28 de agosto en el marco del Día Nacional del Café. Cabe resaltar que en esta feria se realizarán activaciones para la población en la cual se motivará

El consumo de café además de demostraciones de cómo se prepara café y degustación de café por lo que el MIDAGRI apoyará con el merchandising que se requiere para esta feria y las activaciones.

#### **Aspectos relevantes a tener en cuenta**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año  
del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



De otro lado, mediante Decreto de Urgencia N° 115-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020, N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505; prorrogando, entre otros, la vigencia del Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020; hasta el 31 de diciembre de 2022.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022.

Finalmente, con fecha 23 de abril 2022 entra en vigor el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.

En tal sentido, el MIDAGRI, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, ha visto conveniente apoyar el servicio de adquisición de Merchandising para promocionar el Consumo de Café Peruano en el marco de la 24 va Convención Nacional del Café y Cacao.

#### 5. META DEL POI VINCULADO

Implementación de actividades de difusión para promover el consumo de productos agrícolas (Días Nacionales e Internacionales, Campañas de Promoción al Consumo y Festivales)

**Nemónico: 0035** – Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.



#### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ Contratar un proveedor para realizar la preparación de merchandising que promueva el consumo del Café Peruano en el marco del Día Nacional del Café Peruano aprobado con RM MINAGRI N° 732-2008-AG
- ✓ Promocionar y difundir las bondades nutricionales del Café Peruano, con la finalidad de incrementar el consumo de este producto.
- ✓ Mejorar los ingresos de los productores de la Cadena de Café Peruano.

#### 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

El proveedor deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Medidas de seguridad ante el COVID-19: El proveedor deberá adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

por el cual, deberá observar medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

El material promocional o merchandising que deberá ser entregado es el siguiente:

**1. Vasos para degustar Café Caliente – Cantidad 2 millares**

Vasos de Papel para servir bebidas calientes de 4 onzas con el logo de Yo Tomo Café Peruano. Impresión del logo a dos colores Los vasos servirán para las degustaciones de Café Peruano que se realizarán en el marco de la feria y las activaciones que se realizarán.

**2. Lapiceros Promocionales “Yo tomo Café Peruano” - Cantidad 2 millares**

Lapicero promocional plástico retráctil de color blanco sólido, con goma antideslizante lo ideal de color rojo, según foto referencial, el lapicero debe tener diseño personalizado a full color alusivo a la promoción al consumo del Café Peruano.

**3. Vasos MUG Promocionales “Yo Tomo Café Peruano”- Cantidad 200**

- ✓ Tomatodo metálico de aluminio en la parte interior y exterior con recubrimiento de acrílico traslucido en el medio del cuerpo del jarro, color plateado, con tapa y asa de plástico
- ✓ El diseño personalizado tendrá el logo de “Yo tomo Café Peruano que será proporcionado al proveedor negro, capacidad 450 ml. El vaso debe de tener el diseño del Logo “Yo tomo Café Peruano” en una cara y el logo del MIDAGRI en la otra cara.
- ✓ El Logo de la Campaña de Promoción al consumo del Café Peruano es el siguiente: “ Yo tomo Café Peruano”
- ✓ Viernes 26 de Agosto dia central del café y los días 27 y 28 de agosto en el marco de Feria del Café, la cual se realizará en Lima en el Parque Kennedy en el distrito de Miraflores, respetando los protocolos sanitarios en el marco del COVID 19, establecidos en la normatividad vigente

**8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:**

Se realizarán los trabajos mediante trabajo remoto de acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto de Urgencia N°115-2021, según sea aplicable conforme a las normas previstas por el MIDAGRI y mediante trabajo presencial, de ser el caso respetando los protocolos sanitarios.

**9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES:**

- ✓ Tener RNP vigente, si la propuesta es  $\geq 1$  UIT.
- ✓ Tener RUC activo.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Persona Natural o Jurídica con experiencia en el rubro que acredite 02 servicios como mínimo.

**10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Lima, los bienes se entregarán en un plazo de 02 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## 11. RESULTADOS ESPERADOS- ENTREGABLES

- ✓ Promocionar el consumo del Café Peruano en las actividades que se realizarán en el marco del Día del Café Peruano según R. M. MINAGRI N° 732-2008-AG.
- ✓ Posicionar la marca Café Peruano con la finalidad que en cosecha de café del 2022 se posicione en café peruano como uno de los de mejor calidad a nivel mundial a través del reconocimiento de la calidad debido a que se sigue una estrategia consensuada de Promoción al Consumo del Café Peruano.
- ✓ Cumplimiento de una meta planificada en el POI 2022 de la DGDA.

### ENTREGABLE

#### 11.1

- 2000 vasos de papel para bebidas calientes Los vasos deberán contar con los logos de la campaña “Yo Tomo Café Peruano” (Según ítem 7 del presente documento)
- 2000 lapiceros promocionales “Yo Tomo Café Peruano” (Según ítem 7 del presente documento)
- 200 MUG promocionales (Según ítem 7 del presente documento)

## 12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes y/o productos deberán de ser entregados en las instalaciones del MIDAGRI en la sede situada en Jr. Yauyos 258 Cercado de Lima previa coordinación con el responsable de Almacén de Bolívar en horario de Oficina de 8am a 5:00 pm

## 13. COORDINACION Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA.

## 14. CONFORMIDAD:

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

## 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ Pago único, posterior a la entrega de los bienes, en el plazo establecido según la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ En atención a la declaración del Estado de Emergencia Nacional, el proveedor adjuntará acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexan, copia de Especificaciones Técnicas, copia de la Orden de Compra, guía de remisión, copia de la carta de autorización de pago – CCI, y la exoneración de la retención si fuera el caso, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico <https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>

## 16. PENALIDADES:

Se aplicará penalidad por mora en la ejecución de la prestación de conformidad con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres” “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

#### 17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que debido al presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



  
ING. Jorge Ismael Moreno Morales  
Director General  
Dirección General de Desarrollo  
Agrícola y Agroecología

V°B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO